Institución Universitaria	ACTA DE REUNION	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2018

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CITANTE						
Vicerrector Administrativo y Financiero						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Comité de contratación			65	Ordinaria	Extraordinaria	X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
23	12	2024	Comité de Contratación mediado por la Virtualidad		08:00 a.m.	11:00 a.m.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum
2. Presentación de procesos contractuales.
3. Procesos de: Contratación Directa – Mínima cuantía
4. Orientaciones varias.

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General
Nidia Torres Holguin	Jefe de Oficina – Departamento Financiero y Comercial
Yolanda Henao Peña	Jefe de Oficina – Asesor de Jurídico
Luz Marina Betancur Toro	Director de Planeación
Stefanny Guerrero Henao	Profesional Universitario – Área Comercial, secretaria comité

1. Verificación del quorum

Se verificó el quórum, asistieron la totalidad de integrantes que conforman el comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.

2. Presentación de los procesos contractuales.

El comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de Resolución 202401693 del 05 de septiembre de 2024, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

Proceso 1. PRORROGA CONTRATO No. PJ 1944 DE 2024
ASEAR S.A E.S.P.

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso + adición	Supervisor/ Interventor
Prestación de servicio integral de aseo, cafetería, cargue, descargue y traslados, jardinería y mantenimiento (eléctrico, hidrosanitario, piscinas, civil y bienes muebles) en los diferentes campus del ITM"	Trescientos veintitrés (323) días calendario	$5.139.087.771	Julián David Rendón Montoya

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden distrital reorganizada mediante acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:

· Procesos Estratégicos, definen las directrices, políticas y metas
· Procesos Misionales, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.
· Procesos de Apoyo, son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
· Proceso de Evaluación denominado Administración Integral de la Gestión, ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM.

Dentro de los procesos de apoyo, se resalta el de Administración de bienes, liderado por el Jefe de Oficina - Área Física y Servicios Generales y que tiene como propósito general Mantener y mejorar eficientemente los bienes, para lograr un adecuado funcionamiento de los procesos institucionales bajo criterios de sostenibilidad.

La oficina de Área Física se convierte así, en un área trasversal para actividades que desarrolla la Institución, en cuanto sus tareas permiten el normal desarrollo de las actividades administrativas, educativas y de bienestar en beneficio de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Actualmente la Institución cuenta con infraestructura física ubicada en cinco (5) sectores de la ciudad de Medellín, en los cuales se brindan servicios académicos y administrativos como parte del cumplimiento del objeto misional de la entidad, para un correcto funcionamiento y adecuada prestación del servicio educativo se requiere contar con personal que brinde apoyo en los servicios de aseo, cafetería, cargue, descargue y

traslados, jardinería y mantenimiento (eléctrico, hidrosanitario, piscinas y civil y bienes muebles); los cuales a su vez deberán contar con los insumos, herramientas, maquinaria y equipos necesarios para tal fin.

Estás necesidades de apoyo y asistenciales son generales para el funcionamiento de cualquier entidad y son constantes, razón por la cual, la demanda de los servicios a través de los cuales se satisfacen las necesidades no admite disolución de continuidad. En la actualidad, la Institución satisface su necesidad con la ejecución del contrato PJ 1944 de 2024, el cual tiene un plazo de Trescientos veintitrés (323) días calendario según el contrato inicial y la modificación 1.

El servicio contratado se hace bajo un esquema de demanda, por lo que, el valor estimado sufre variaciones durante la ejecución del mismo debido a diferentes factores como ausentismos en el personal, variación de suministros, periodos de vacaciones estudiantiles, entre otros. Estas variaciones permiten sin alterar la ecuación económica del contrato reducir o extender los tiempos de ejecución del contrato y/o aumentar o disminuir los bienes y servicios contratados.

En línea con lo anterior, se realizó un informe financiero de ejecución del contrato PJ 1944 de 2024 con corte al 31 de diciembre de 2024 el cual refleja lo siguiente:

Valor contratado: $ 5.139.087.771
Valor Pagado: $ 5.102.675.747
Saldo a favor de la Entidad: $ 36.412.024

De acuerdo con las necesidades de la institución, las condiciones del contrato y los valores unitarios acordados, el saldo actual permite extender el contrato hasta el 2 de enero de 2025.

Partiendo del hecho de que la Institución no cuenta con los recursos humanos y técnicos suficientes e idóneos para satisfacer las necesidades de aseo, cafetería, cargue, descargue y traslados, jardinería y mantenimiento (eléctrico, hidrosanitario, piscinas y civil y bienes muebles), y en atención a que estas corresponden con actividades asistenciales y de apoyo necesarias para el desarrollo de las actividades cotidianas de la institución, se hace necesario y conveniente, extender el plazo del contrato y agotar los recursos previamente apropiados.

En consonancia con lo expuesto, siendo el plazo un elemento accidental del contrato y en virtud de las facultades previstas en los artículos 14 y 40 de la ley 80 de 1993, la entidad consultó la necesidad de ampliación con el contratista quien manifestó su consentimiento para la aceptación de dicha modificación según documento anexo.

Por todo lo anterior como supervisores de dicho contrato se recomienda modificar el plazo del contrato de N° PJ 1944 de 2024 en Trescientos veinticinco (325) días calendario para asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio y con el fin de no afectar el funcionamiento y el desarrollo de las actividades institucionales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN: Cinco mil ciento treinta y nueve millones ochenta y siete mil setecientos setenta y un pesos ($5.139.087.771)

VALOR EJECUTADO: Cinco mil ciento dos millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos ($5.102.675.747) con corte proyectado a 31 de diciembre 2024

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Doce Mil Veinticuatro Pesos ($36.412.024) corte proyectado a 31 de diciembre 2024
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 99.29%
PLAZO INICIAL MAS PRORROGA 1 DEL CONTRATO: Trescientos veintitrés (323) días calendario
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICACIÓN: Trescientos veinticinco (325) días calendario

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.

CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
130	2120202008050 3	Servicios de limpieza	$3.247.336. 084
	2120201003000 1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) ITM	$ 416.282.985
	2120202008000 1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	$ 113.531.722
VALOR TOTAL			**$3.777.150.7 91**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN DE RECURSOS.

CDP	RUBRO	CONCEPTO	PROYECTO	VALOR
24208	2120202008050 3	Servicios de limpieza	309000000104016	$25,088,021
	2120201003000 1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria	309000000804016	$28,472,131 .

		y equipo) ITM		
	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	309000000104016	$ 22,278,118
	21202020080503	Servicios de limpieza	309000009904016	$989,319,194
	21202010030001	Otros bienes transportables (exceptoproductos metálicos, maquinaria yequipo)ITM	309000009904016	$296,779,516.
VALOR TOTAL				**$1.361.936.980**

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Hora voto
Eduard Alberto García Galeano	X		20/12/2024 8:20 p. m
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		20/12/2024 7:31 p. m.
Luz Marina Betancur Toro	X		23/12/2024 6:49 a. m.
Nidia Torres Holguin		X	No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		20/12/2024 10:55 p. m.

Proceso 2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN No. O 18684 DE 2024
CONSTRUMATER SERVICIOS TÉCNICOS SAS

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	Supervisor/ Interventor
Adecuación por etapas de la infraestructura de los laboratorios de química de los campus Robledo y Fraternidad de la Institución Universitaria ITM	Dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II y sin superar el 30 de diciembre de 2024.	$500.000.000	Luis Felipe Córdoba

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:

La necesidad de este contrato se elevó al comité de contratación de la Institución el 26 de septiembre de 2024, siendo esta aprobada a través del Acta #48. El 27 de septiembre se publicó el proceso SA 40 de 2024 en la plataforma SECOP II con el fin de adelantar la selección objetiva del contratista, proceso que culminó el 24 de octubre de 2024 con la Publicación del Acto Administrativo de adjudicación.

El 5 de noviembre de 2024 se dio inicio en SECOP II al contrato O 18684 DE 2024, con el objeto de "Adecuación por etapas de la infraestructura de los laboratorios de química de los campus Robledo y Fraternidad de la Institución Universitaria ITM". El contrato se suscribió por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 500.000.000), como presupuesto total agotable de acuerdo con los cortes de obra presentados por el contratista y aprobados por la supervisión.

Es importante resaltar la importancia estratégica de las adecuaciones de infraestructura que se realizan en los laboratorios de química, ya que se encontraban en un estado deficiente en términos de pertinencia académica, capacidad y seguridad en la operación. A través de este contrato se busca obtener espacios con las calidades y especificaciones pertinentes y ajustadas a las normas vigentes, de forma que las prácticas académicas tengan el mayor nivel.

En principio, se presentaron algunas dificultades administrativas para iniciar la ejecución de las obras, lo cual se conversó con el contratista y se adquirieron compromisos que han dado como resultado un avance significativo de ejecución física del contrato del 19% en ambas sedes a pesar que inicialmente se contempló un trabajo por etapas.

Actualmente las obras se continúan ejecutando conforme el cronograma y el contratista también ha presentado evidencia de anticipos o subcontratos que permitirán continuar con el desarrollo de las actividades contractuales, sin embargo, el contratista presentó solicitud de prórroga en la que expuso lo siguiente:

Hemos tenido dificultad con la consecución y despacho de algunos insumos básicos tales como material para construcción liviana o en seco, algunos componentes eléctricos, los cuales están dentro de la ruta crítica de la obra. Sin embargo, hemos adelantado la compra de otros insumos con el fin de que cuando se llegue el momento podamos recuperar ese tiempo. Por ejemplo, ya se compró y ya esta obra la baldosa de grano, y ya se mandaron a fabricar las puertas metálicas y la ventanería.

Fue necesaria una reunión con el contratista del mobiliario para poder aclarar y acordar la forma en que nosotros debemos abastecerle las redes que nos competen y los puntos exactos, dentro de los espacios de ambos laboratorios. De esa reunión se derivó que se adicionaron algunos puntos eléctricos, la reducción de canaleta en ciertos muros que impiden el apoyo de los armarios contra la pared, siendo necesario cortar y regatear los muros para incrustar tuberías. Además de ello, se solicito por parte del ingeniero electricista del ITM, Juan Camilo Sierra, que la canaleta a instalar debía ser tipo "click", que es la misma que la Institución ya tiene estandarizada en todas las redes. Esta canaleta es mas antigua y es muy poco comercial en la actualidad, por lo que debe solicitarse bajo pedido a un fabricante específico y no al distribuidor y su tiempo estimado de entrega esta proyectado para la segunda semana de enero.

En este mes final del año, los tiempos de trabajo suelen ser menores a los de los meses anteriores, por las festividades que se aproximan, y que, a pesar de que se tiene el compromiso de laborar de forma continua, pueden presentarse situaciones de ausentismos, incapacidades, entre otros, difíciles de controlar no solo para el personal administrativo de la obra, sino también para las empresas que subcontratamos de forma directa

e indirecta con nosotros. Teniendo en cuenta también que los tiempos de entrega en días hábiles de estos proveedores, sobrepasan el plazo contractual.

Es importante también recalcar que, para estas fechas de fin de año, la consecución de todo tipo de insumos y servicios requeridos para la ejecución de la obra, se complica un poco más de lo normal, debido a que algunas de las grandes empresas, proveen las vacaciones en la última quincena de diciembre a sus empleados operativos, cerrando total o parcialmente la atención al público.

Teniendo en cuenta las condiciones actuales de avance, la supervisión solicitó al contratista un cronograma de obra para determinar la necesidad de ampliación del plazo, el cual fue enviado el 16 de diciembre de 2024, y en el cual se define como fecha de entrega de las obras el 03 de febrero de 2025.

De igual manera, mediante oficio del 16 de diciembre de 2024, el contratista realiza la solicitud de ampliación de plazo, para la finalización de las obras, en especial de la obra blanca (acabados finales). Por lo anterior y teniendo en cuenta el cronograma remitido por el contratista y las circunstancias sobrevinientes expresadas en la solicitud, se estima necesario y conveniente prorrogar el contrato en 34 días calendarios contados a partir del 31 de diciembre de 2024 hasta el 03 de febrero de 2025. A continuación, se presenta el balance financiero actual del contrato:

Valor del Contrato	$500.000.000
Pagos Realizados	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Presupuesto Restante	$500.000.000

Aunado a lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo inicial se estimó en Dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II y sin superar el 30 de diciembre de 2024, se advierte que el contrato inició el 5 de noviembre de 2024, por lo que, al cumplimiento de la condición no se computa el plazo total, así mismo, es necesario eliminar la condición del plazo para que su regulación sea exclusivamente en días calendario.

En conclusión, y como supervisor de dicho contrato y teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, recomiendo modificar el contrato de obra O 18684 DE 2024, ampliando el mismo por un término de treinta y cuatro (34) días, es decir entre el 31 de diciembre de 2024 hasta el 03 de febrero de 2025; esto con el fin de garantizar la entrega final de las obras y la satisfacción plena de la necesidad institucional y modificar el plazo del contrato en días calendarios contados desde el 5 de noviembre de 2024 hasta el 3 de febrero de 2025 para un total de 91 días calendarios.

Consideración para la constitución de reserva presupuestal En virtud de lo establecido por el sistema presupuestal colombiano, y de acuerdo con la normativa vigente, que limitan la constitución de reservas presupuestales a situaciones excepcionales y establecen límites cuantitativos específicos; se considera que los saldos correspondientes al contrato O- 18684 DE 2024 toda vez que a la fecha no se ha terminado con todas las actividades planteadas en el cronograma de ejecución y además se cuenta con fecha de terminación el 30 de diciembre de 2024, estos recursos son susceptibles de ser destinados a una reserva presupuestal. Esta situación, que se presenta de manera excepcional y ajena a la voluntad de la entidad, justifica la necesidad de proceder con la constitución de dicha reserva.

Es importante resaltar que el uso racional de estos recursos garantizará que no se vea afectado el ejercicio básico del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, permitiendo la continuidad de sus funciones sin que se alteren los compromisos o la ejecución presupuestal anual prevista.

En consecuencia, se solicita la autorización para proceder con la constitución de la reserva presupuestal correspondiente, en cumplimiento con las normativas vigentes y bajo los principios de eficiencia y eficacia que rigen el ITM.

En este sentido y, dado que no se ejecutará la totalidad de los recursos en la presente vigencia, por las razones expresadas anteriormente y que motivan la prórroga; así mismo, se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por valor de quinientos millones de pesos ($500.000.000) los cuales se encuentran asociados a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de Compromiso Presupuestal relacionados en el siguiente recuadro: La reserva se realiza con cargo al CDP y al Compromiso que se relacionan a continuación:

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	RPC	VALOR	VALOR A PAGAR 2024	VALOR A RESERVAR 2025
23681	2320202005	18684	$500.000.000	$0	$500.000.000

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Quinientos millones de pesos ($500.000.000)
VALOR EJECUTADO: 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: Quinientos millones de pesos ($500.000.000)
PORCENTAJE DE EJECUCION: %
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Dos (2) meses contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II y sin superar el 30 de diciembre de 2024.
PLAZO DE PRÓRROGA: 34 días días calendario
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 91 días calendarios

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Hora voto
Eduard Alberto García Galeano	X		20/12/2024 8:20 p. m
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		20/12/2024 7:31 p. m.
Luz Marina Betancur Toro	X		23/12/2024 6:49 a. m.
Nidia Torres Holguin		X	No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		20/12/2024 10:55 p. m.

Proceso 3. SOLICITUD DE PRORROGA No. CV 21593 DE 2024
Robótica Colombia SAS

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	Supervisor/ Interventor
Adquisición de impresora de inyección de tinta conductiva para prototipado y	Treinta (30) Días	$ 37.773.932	

ensamble de tarjetas PCB con todos los accesorios e insumos necesarios para su correcto funcionamiento necesaria para el centro de laboratorios de investigación Parque i de acuerdo con las especificaciones técnicas.			Nelson Gómez Cardona

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:

El contratista envió solicitud de prórroga del contrato (Ver anexo 1) por 28 días más; esto, debido a que, por la temporada alta y el proceso de nacionalización, estiman estar entregando el equipo en Medellín el 27 de enero de 2024 por Deprisa. A la fecha se encuentran esperando que la máquina e insumos lleguen a las bodegas de Miami, para que envíen guía de despacho a Colombia. Posterior a ello, en Colombia entrarán los productos (por el peso) a un proceso de nacionalización que puede tardar 2 semanas. Anexo a la solicitud envían los documentos de avance en la importación.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 37.773.932)

VALOR EJECUTADO: $ 0

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS ($ 37.773.932)

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0%

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Treinta (30) Días

PLAZO DE PRORROGA: Veintiocho (28) días

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Cincuenta y ocho (58) días

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
CDP 27299 de 2024	23201010030202

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER LA ADICIÓN DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD	RUBRO
Labor del Idea Nro Labor 1000221424	

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Hora voto
Eduard Alberto García Galeano	X		20/12/2024 8:20 p. m
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		20/12/2024 7:31 p. m.
Luz Marina Betancur Toro	X		23/12/2024 6:49 a. m.
Nidia Torres Holguin		X	No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		20/12/2024 10:55 p. m.

Proceso 4. SOLICITUD DE PRÓRROGA N°1 Y CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA ORDEN DE COMPRA No. 136169 DE 2024
LINALCA INFORMATICA S.A.S

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	Supervisor/ Interventor
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP III, CCE 280 AMP 2021.	Cincuenta 50 días, desde el 8 de nov de 2024 hasta el 31 de dic de 2024	$ 622.374.426,04	Jose Julián Pérez Ramirez

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:

Mediante solicitud remitida por el Contratista LINALCA INFORMATICA S.A.S. el 12 de diciembre de 2024, se considera procedente y necesario prorrogar la Orden de Compra 136169 por quince (15) días contados a partir del 1 de enero de 2025, es decir, el plazo de ejecución se extiende del 01 hasta el 15 de enero de 2025. Lo anterior obedece a las razones expuestas en el documento de solicitud, en el cual se manifiesta que desde fabrica se comunica que están teniendo retrasos por temas de protocolo en la importación de los equipos objeto del contrato.

El ITM, a través del Departamento de Sistemas, adelantó un proceso de contratación para la Adquisición de Equipos Tecnológicos. Sin embargo, en el mes de octubre de 2024, fue asignado al Departamento de Sistemas un recurso adicional para la adquisición de equipos de cómputo que se requieren, que, si bien no se logró incluir desde el inicio del proceso debido a que ya había sido publicado el evento de cotización a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, se hizo necesario adicionar este recurso y lograr así la adquisición de un mayor número de equipos, necesarios para que la institución pueda cubrir requerimientos en diferentes dependencias, a través de la Orden de Compra No. 136169.

Por ello, teniendo en cuenta los argumentos de la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S y en virtud de la necesidad que tienen el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, de resolver los requerimientos de dotación para docentes y administrativos, las cuales son indispensables para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales que desarrolla la institución beneficiando a la población educativa, se considera pertinente autorizar la prorroga de quince (15) días solicitada por el proveedor y proceder al trámite de la reserva presupuestal correspondiente para el pago de la orden de compra en mención.

Para la solicitud de prórroga, se anexa también la documentación pertinente del proceso:

1. Anexo 1. Orden de Compra 136169

2. Anexo 2. Solicitud de Prórroga LINALCA INFORMATICA S.A.S

Es de aclara que, la Orden de Compra No. 136169 emitida el 8 de noviembre de 2024 tuvo inicialmente un pedido de setenta (70) equipos portátiles tipo Workstation, con un valor total de CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($ 453.814.685,80), y días después, el 29 de noviembre de 2024 tuvo una adición en recurso por valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($168.559.740.44) para adquirir a través de ésta Orden de Compra veintiséis (26) equipos más, es decir, adquirir en total noventa y seis (96) equipos portátiles tipo Workstation a través de la OC 136169.

Es por lo anterior, que la Orden de Compra No. 136169 tiene un valor total de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L ($ 622.374.426,04).

Ahora bien, la empresa LINALCA INFORMATICA S.A.S. estableció el compromiso de entregar durante el es de diciembre del 2024 la cantidad de equipos de la OC 136169 inicial, es decir, entregar a la institución un total de setenta (70) equipos portátiles tipo Workstation y cuyo valor asciende a CUATROCIENTOS INCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ML ($ 453.814.685,80), mismos que serán entregados y facturados en el mes de diciembre de 2024.

Así las cosas, la prorroga y reserva presupuestal solicitada sería solo para los veintiséis (26) equipos correspondientes a la adición realizada a la Orden de Compra No. 136169. En este sentido, los recursos que no se ejecutarán en la presente vigencia y para los que se solicita autorización para constituir la reserva presupuestal por las razones expresadas anteriormente ascienden a un valor total de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($168.559.740.44), los cuales se encuentran asociados al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso Presupuestal con sus respectivos valores:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**VALOR CDP**	**VALOR POR COMPROMETER**
No. 28674	$ 173,767,181	$ 168,559,741
COMPROMISO PRESUPUESTAL	**VALOR RCP**	**VALOR POR COMPROMETER**
No. 21579	$ 168,559,741	$ 168,559,740.44
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: 453.814.686		
VALOR DE ADICION 1: $ 168.559.740.44		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 622.374.426,04		
VALOR EJECUTADO: $ 0		
VALOR PARA CONSTITUIR RESERVA PRESUPUESTAL: $ 168.559.740.44		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 0%		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Cincuenta 50 días, desde el 8 de nov de 2024 hasta el 31 de dic de 2024		
TIEMPO DE PRORROGA: Quince 15 días, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 15 de enero de 2025		

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL PROCESO:

AÑO	CDP	RUBRO	VALOR	VALOR POR COMPROMETER
2024	24637	23201010030302	$ 528,500,000	$ 447,834,686
2024	24648	212010100303020 2	$ 12,000,000	$ 5,980,000
2024	28674	23201010030302	$ 173,767,181	$ 168.559.740.44

AÑO	COMPROMISO	RUBRO	VALOR	VALOR POR COMPROMETER
2024	20123	23201010030302	$ 447,834,686	$ 453,814,686
2024		212010100303020 2	$ 5,980,000	
2024	21579	23201010030302	$ 168,559,741	$ 168.559.740.44

RECURSO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR LA RESERVA PRESUPUESTAL:

AÑO	CDP	RUBRO	VALOR	VALOR POR COMPROMETER
2024	28674	2320101003030 2	$ 173,767,181	$ 168.559.740.44

AÑO	COMPROMISO	RUBRO	VALOR	VALOR POR COMPROMETER
2024	21579	232010100303 02	$ 168,559,741	$ 168.559.740.44

VOTACIÓN			
Nombre	Si	No	Hora voto
Eduard Alberto García Galeano	X		20/12/2024 8:20 p. m
Juan Esteban Alzate Ortiz	X		20/12/2024 7:31 p. m.
Luz Marina Betancur Toro	X		23/12/2024 6:49 a. m.
Nidia Torres Holguin		X	No emite voto
Yolanda Henao Peña	X		20/12/2024 10:55 p. m.

Fin de procesos.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite concepto favorable para la publicación de los procesos.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación "*revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación",* se determina realizar seguimiento el último viernes de cada mes.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

EDUARD ALBERTO GARCIA GALEANO
Vicerrector Administrativo y Financiero

STEFANNY GUERRERO HENAO
Profesional Universitario – Área comercial

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial